



NOTA INFORMATIVA RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose advertido un error material en una de las tablas del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a realizar las siguientes rectificaciones.

En la página 15 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el cuadro en el que se describen los medios materiales que deberá adscribir cada una de las empresas adjudicatarias, independientemente del número de lotes de los que resultase adjudicataria, donde dice:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS	NÚMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SÍ/NO)
Centros en los que se impartirá la formación	Uno en Andalucía, uno en Castilla y León, uno en Galicia, uno en Asturias y uno en Aragón.	Los centros de formación deberán estar inscritos o acreditados por los Servicios Públicos de Empleo de la Comunidad Autónoma en la que se vaya a impartir la formación con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. Las salas para la formación grupal deberán tener una superficie de al menos 2 m ² por cada usuario participante, y estar equipada con	Se presentará: - Inscripción o acreditación por el Servicio Público de Empleo de la comunidad autónoma correspondiente. Alternativamente, podrá acreditarse mediante acuerdo o convenio firmado a la fecha de presentación de la oferta con alguna entidad pública para la realización de acciones formativas en sus centros, inscritos o acreditados por los servicios públicos de empleo de la comunidad autónoma que corresponda. - Ficha descriptiva de cada centro y fotografía.	SÍ



		el mobiliario (mesas y sillas para los participantes, pizarra) para las actividades formativas, entre los que debe figurar el equipamiento multimedia.	- Prueba concreta de la disponibilidad del espacio requerido (aportación de planos de los locales, certificado de propiedad, o contrato de alquiler).	
Oficinas o locales para prestar los servicios que corresponden a los módulos sobre empleabilidad y competencias personales	Uno en Andalucía, uno en Castilla y León, uno en Galicia, uno en Asturias y uno en Aragón	Despacho para la atención presencial individual de un tamaño mínimo de 8 m ² , que permita la confidencialidad, con un mobiliario propio para la entrevista.	Se presentará: - Foto o fichas de cada centro. - Prueba concreta del espacio requerido (aportación de planos de los locales, certificado de propiedad, contrato de alquiler o acuerdo de colaboración).	SÍ

Debe decir:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS	NÚMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SÍ/NO)
Centros en los que se impartirá la formación	Uno en Andalucía, uno en Castilla y León, uno en Galicia, uno en Asturias y uno en Aragón.	Los centros de formación deberán estar inscritos o acreditados por los Servicios Públicos de Empleo de la Comunidad Autónoma en la que se vaya a impartir la formación durante la ejecución del contrato.	Se presentará: - Inscripción o acreditación por el Servicio Público de Empleo de la comunidad autónoma correspondiente. Alternativamente, podrá acreditarse mediante acuerdo o convenio firmado a la fecha de presentación de la oferta con alguna entidad pública o privada para la realización de acciones formativas en sus centros, inscritos o acreditados por los servicios	SÍ



		Las salas para la formación grupal deberán tener una superficie de al menos 2 m ² por cada usuario participante, y estar equipada con el mobiliario (mesas y sillas para los participantes, pizarra) para las actividades formativas, entre los que debe figurar el equipamiento multimedia.	públicos de empleo de la comunidad autónoma que corresponda. - Ficha descriptiva de cada centro y fotografía. - Prueba concreta de la disponibilidad del espacio requerido (aportación de planos de los locales, certificado de propiedad, o contrato de alquiler).	
Oficinas o locales para prestar los servicios que corresponden a los módulos sobre empleabilidad y competencias personales	Uno en Andalucía, uno en Castilla y León, uno en Galicia, uno en Asturias y uno en Aragón	Despacho para la atención presencial individual de un tamaño mínimo de 8 m ² , que permita la confidencialidad, con un mobiliario propio para la entrevista.	Se presentará: - Foto o fichas de cada centro. - Prueba concreta del espacio requerido (aportación de planos de los locales, certificado de propiedad, contrato de alquiler o acuerdo de colaboración).	SÍ

En la página 16 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el cuadro en el que se describen los medios materiales que deberá adscribir la empresa adjudicataria del lote 5 en caso de no resultar adjudicataria de otro lote, donde dice:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS	NÚMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SÍ/NO)
Centros en los que se impartirá la formación	Uno en Andalucía, uno en Castilla y León, uno	Los centros de formación deberán estar inscritos o acreditados por los Servicios Públicos	Se presentará: - Inscripción o acreditación por el Servicio Público de Empleo de la comunidad autónoma correspondiente.	SÍ



	en Galicia, uno en Asturias y uno en Aragón.	<p>de Empleo de la Comunidad Autónoma en la que se vaya a impartir la formación con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Las salas para la formación grupal deberán tener una superficie de al menos 2 m² por cada usuario participante, y estar equipada con el mobiliario (mesas y sillas para los participantes, pizarra) para las actividades formativas, entre los que debe figurar el equipamiento multimedia.</p>	<p>Alternativamente, podrá acreditarse mediante acuerdo o convenio firmado a la fecha de presentación de la oferta con alguna entidad pública para la realización de acciones formativas en sus centros, inscritos o acreditados por los servicios públicos de empleo de la comunidad autónoma que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ficha descriptiva de cada centro y fotografía.- Prueba concreta de la disponibilidad del espacio requerido (aportación de planos de los locales, certificado de propiedad, o contrato de alquiler).	
Oficinas o locales para prestar los servicios que corresponden a los módulos sobre empleabilidad y competencias personales	Uno en Andalucía, uno en Castilla y León, uno en Galicia, uno en Asturias y uno en Aragón	Despacho para la atención presencial individual de un tamaño mínimo de 8 m ² , que permita la confidencialidad, con un mobiliario propio para la entrevista.	<p>Se presentará:</p> <ul style="list-style-type: none">- Foto o fichas de cada centro.- Prueba concreta del espacio requerido (aportación de planos de los locales, certificado de propiedad, contrato de alquiler o acuerdo de colaboración).	SÍ



Debe decir:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS	NÚMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SÍ/NO)
Centros en los que se impartirá la formación	Uno en Andalucía, uno en Castilla y León, uno en Galicia, uno en Asturias y uno en Aragón.	Las salas para la formación grupal deberán tener una superficie de al menos 2 m ² por cada usuario participante, y estar equipada con el mobiliario (mesas y sillas para los participantes, pizarra) para las actividades formativas, entre los que debe figurar el equipamiento multimedia.	Se presentará: - Ficha descriptiva de cada centro y fotografía. - Prueba concreta de la disponibilidad del espacio requerido (aportación de planos de los locales, certificado de propiedad, o contrato de alquiler).	SÍ
Oficinas o locales para prestar los servicios que corresponden a los módulos sobre empleabilidad y competencias personales	Uno en Andalucía, uno en Castilla y León, uno en Galicia, uno en Asturias y uno en Aragón	Despacho para la atención presencial individual de un tamaño mínimo de 8 m ² , que permita la confidencialidad, con un mobiliario propio para la entrevista.	Se presentará: - Foto o fichas de cada centro. - Prueba concreta del espacio requerido (aportación de planos de los locales, certificado de propiedad, contrato de alquiler o acuerdo de colaboración).	SÍ

Madrid, a 14 de octubre de 2022.